



N° 73 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 12 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003257-001, que contiene el Memorando N° 261-2024-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorando N° 76-2024-DE-HEVES del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, mediante Resolución Viceministerial N° 074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, designa temporalmente al M.C. YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo éste régimen;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal disponer el encargo de puesto o de funciones y la designación temporal de los mismos, según corresponda, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2023-DE-HEVES de fecha 15 de setiembre del 2023, se designó a la Econ. Rossana Rocío Quiliano Alejos, como Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 76-2024-DE-HEVES de fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva dispone dar término a la designación de la **Econ. ROSSANA ROCÍO QUILIANO ALEJOS**, como Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Unidad, emitir el acto resolutivo, designando temporalmente a la **ING. JESSICA KHALEN MARTOS GUEVARA** como Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Y. RAMÍREZ J



P. LEON P.



S. DONAYRE C.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la designación de la **Econ. ROSSANA ROCÍO QUILIANO**, como Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 182-2023-DE-HEVES de fecha 15.09.23.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 13 de marzo del 2024, a la servidora **CAS ING. JESSICA KHALEN MARTOS GUEVARA** como Jefa de Unidad, de la Unidad de Logística, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las interesadas y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



P. LEON P.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
M.C. JOSÉ RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ
CMP 12553 RNE 4766
DIRECTOR DE HOSPITAL II

YRRJ/PFLP/SCDC/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCnkp2kYFOig3e3Yml1xKeGnHVaxqDUxQ%3D%3D>